

LA PLATA, 14 JUN 2011

VISTO la Ley N° 14.039, por la que se crea el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Junín, con asiento en la ciudad de Chacabuco, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

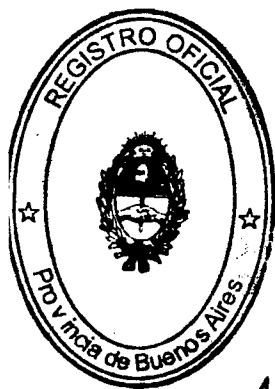
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN -con asiento en la ciudad de Chacabuco-

AGENTE FISCAL:

Al Doctor Daniel José NICOLAI (D.N.I. 14.863.687 - CLASE 1961).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 628

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia Fiel del Decreto 628/11

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.